



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41.195-84

X

RESOLUCION No. 07175

ECON. EUFEMIA IVINDIA SANTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 35-1 01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. 071-CA-46-700 05-00-12 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **CORRIENTE CAMACOR S.A.** no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor **ANTONIO DELGADO VERA**, Administrador de la compañía **CORRIENTE CAMACOR S.A.**, la multa de **207100** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor **ANTONIO DELGADO VERA** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y **PROCEDER** a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

el día **26** de **AGOSTO** del año **1985**.

26 AGO. 1985

071-CA-46-700
05-00-12

M

Eufemia Ivindia Santos

ECON. EUFEMIA IVINDIA SANTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS